



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

LXVII Legislatura

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 1121, POR EL QUE EL DIPUTADO BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ FORMULA PREGUNTAS A DIVERSAS AUTORIDADES.**

La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y

**CONSIDERANDO**

- I. El artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua dispone que las y los diputados podrán formular preguntas a las y los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, así como de los Organismos Públicos Autónomos.
- II. Las preguntas en mención se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañarse de una breve motivación y leídas por su autor en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso; luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 04 de julio de 2022, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, formuló preguntas a las Secretarías General de Gobierno, de Seguridad Pública y a la Fiscalía General, todas del Gobierno del Estado.



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

LXVII Legislatura

- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 06 de julio del año en curso, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas formuladas a las dependencias respectivas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado; a efecto de que a través de la Secretaría General de Gobierno, se rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV del multicitado artículo 66 Constitucional.
  
- V. En fecha 25 de julio de 2022, el Lic. Cesar Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta formulada por las autoridades correspondientes.
  
- VI. A través de la Gaceta Parlamentaria publicada el día 28 de julio de 2022, se convocó a sesión de la Diputación Permanente del día siguiente, en cuyo orden del día se contempló el desahogo del punto relativo a la respuesta que rinden diversas dependencias a las preguntas formuladas por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en los términos del artículo 66 Constitucional.
  
- VII. En sesión de la Diputación Permanente de fecha 29 de julio de 2022, se desahogó el punto relativo otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.



**CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA**

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, esta Presidencia expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 1121, presentado por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, por el que formula preguntas a diversas autoridades. Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

Dado en el Poder Legislativo, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**Dip. Georgina Bujanda Ríos**  
**Presidenta del H. Congreso del Estado**